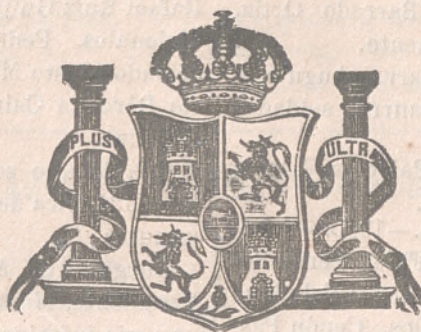


## PRECIO DE SUSCRIPCION

## PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50	pesetas
Por seis meses.	9'10	»
Por tres id....	4'90	»



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20	pesetas.
Por seis meses.	10'65	»
Por tres id....	6	»
Número suelto.	0'25	»

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 197.)

## GOBIERNO CIVIL

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Lino Balbás y Don Millán Cabia, vecinos de Vizmallo, contra providencia de este Gobierno que les declaró responsables de la suma de 978 pesetas 27 céntimos por alcances de cuentas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Octubre de 1889.

Burgos 14 de Julio de 1905.

EL GOBERNADOR,

Eduardo Ortiz y Casado.

El Ilmo. Sr. Director general de Prisiones, en telegrama de ayer, me dice:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de Andrés de la Fuente Rosende, Emilio González Valerión y José Couso Caldas, fugados de la cárcel de Caldas de Reyes (Pontevedra) el 1.º del actual: el primero, es de edad de 46 años, estatura regular, grueso, cara redonda, marcado de viruelas y barba cerrada; el segundo, de 23 años, alto, delgado, marcado de viruelas y de poca barba; y el tercero, de 28 años, estatura mediana, cara redonda y barbilampión.»

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dichos

fugados, los que, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición para los efectos que procedan.

Burgos 14 de Julio de 1905.

EL GOBERNADOR,

Eduardo Ortiz y Casado.

El Sr. Juez de instrucción del partido de Briviesca, en telegrama de hoy, me dice:

«Ruego se proceda á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de los fugados de ella esta mañana, de dos á tres, que dicen llamarse Fernando Sarobe Gallastegui, de 17 años, bajo, rubio, algo chato, que se dedica á las capeas y viste pantalón de pana oscuro, chaqueta corta y chaleco blanco, gorra de bisera, alpargata blanca y sin pelo de barba; Manuel San José Pérez, de 24 años, delgado, bajo, moreno, sin pelo de barba, viste pantalón de mahon algo claro, blusa larga azul, alpargata negra y boina oscura, y Toribio Cordegón Castrosa, de 26 años, algo moreno, cejudo, viste pantalón de pana claro, blusa y boina como el anterior.»

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dichos fugados, los que, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición para los efectos que haya lugar.

Burgos 14 de Julio de 1905.

EL GOBERNADOR,

Eduardo Ortiz y Casado.

## COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día de 3 Abril de 1905.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. del Val, Lopez, Andrés, Arriba, San Eustaquio y Oviedo, dióse lectura del acta de la anterior del día 1.º del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver

los casos de quintas señalados para este día, en la forma siguiente.

Quintanamanvirgo.—1905.—Isidro Izquierdo Velasco, soldado condicional. Vicente Garcia Gonzalez, Toribio de las Heras y Heras y Mauricio Lopez Gil, soldados.

Villovela de Esgueva.—1905.—Daniel Balbás Santa Maria, Sabas Gonzalo Sacristan, Patricio Royuela Esteban, Policarpo Portillo y Portillo y Julian Reyes Miravalles, soldados. Emilio Royuela y Royuela, pendiente.

Altable.—1905.—Julio López Corcuera, Aureliano Serrano Martinez y Esteban Pozo Martinez, soldados.

Ameyugo.—1905.—Gregorio Tobes Quincoces, soldado condicional. Emilio Barco Ruiz, pendiente.

1904.—Andrés Alonso Martinez, soldado condicional.

1903.—Bruno Torre Diez, soldado condicional.

Bugedo.—1905.—Paulino Garcia Torre Villahoz, pendiente. Alejandro Valderrama Salazar, soldado.

1902.—Policarpo Valderrama Ortiz y Raimundo Ortiz Zárata, soldados condicionales.

Valdezate.—1905.—Pascual Camarero Yuste, Andrés González Requejo, Juan Francisco Arranz Ponce de León y Manuel Pradales Sancha, soldados. Gregorio Sanz Martin, pendiente. Angel Palomino Palomino, soldado condicional.

1904.—Eleuterio Miguel Regidor, soldado condicional.

1903.—Mariano González Requejo, excluido temporalmente. Lucio Requejo Martinez, soldado condicional.

Pedrosa de Duero.—1905.—Basilio Simón Arauzo, Isaac Pascual Pascual, Silvano Repiso Rodero y Aurelio Cristóbal Calvo, soldados. 1904.—Lázaro Repiso Calvo, soldado condicional.

1903.—Hilario Niño Garcia, excluido temporalmente.

1902.—Lucinio Andrés Pascual, soldado.

Valcavado de Roa.—1905.—Gregorio Pérez Regidor, excluido temporalmente. Isaac Bombin Diez, soldado.

1902.—Felipe Esteban Ruiz, excluido temporalmente.

Villatuelda.—1905.—Pedro Izquierdo González, Teodoro Garcia Tamayo, Santiago González González, Nicolás Cabañes Fernández y Epifanio Villahoz Adelino, soldados.

1904.—Ildefonso Val Izquierdo, Francisco Hernando Ortega y Jacinto Garcia Muñoz, pendientes.

1902.—Amancio Val Lobato, excluido temporalmente.

Man Martín de Rubiales.—1905.—Sabino Cabornero Horra, Julio Domingo Esteban, Teófilo Tejedor Martinez, Juan Arranz Pérez, Pantaleón Parra Repiso, Delfin Horra Esteban y Antonio Esteban Cano, soldados. Matias Gonzalo Maté, Constantino Beltrán Alonso y Julián Horra Requejo, excluidos temporalmente.

1903.—Victoriano Martinez Esteban, excluido temporalmente. Teodoro Antón Sanz, soldado condicional.

Ayuelas.—1905.—Fausto Leiva Fuente, pendiente. Santiago Valmaseda Fuente, soldado condicional. Secundino Martin Perez y Pio Perea Angulo, soldados.

1902.—Eutinio Zárata Herranz, pendiente.

Condado de Treviño.—1905.—Bruno Perea Bastida, soldado condicional. Cándido Francisco Arrieta Sodupe, Daniel Moraza Larrauri, Santiago Pangua Gómez, Bernardino Estarrona Estabillo, Jerónimo Marquinez Susaeta, Aurelio Marquinez Pérez, Diego Garcia Susaeta, Agustin Rodriguez Ullibarri, Clemente Fernández Martinez de San Vicente, Pablo Pérez de Mendiola y Argote, Pascual Fernández Medinaveitia, Felipe Villarreal Saez, Melchor Apellaniz Villarreal, Prudencio Anuncibay Apellaniz, Daniel Martinez Albaina, José Marquinez

Ramírez, Gerardo Roa Quintana, Julio Urbano González Martínez, Lucio Quintana Ramírez, Tomás Maestre Rufrancos y Faustino Crespo López, soldados. Fidel Moraza Moraza, excluido totalmente. Luis Arámburu Gallo, prófugo. Narciso Eusebio Urrecho Urrecho, útil condicional. Primo Urcelay Caperos, soldado. Santiago Villarreal Durana, soldado condicional. Braulio Argote Estabillo, excluido temporalmente. José Ozaeta Arina, soldado condicional. Simón Samaniego Martínez, útil condicional. Ezequiel Jiménez Moraza, soldado condicional. Hilarión Barrio Montoya, excluido temporalmente y soldado condicional. Alejandro Estabillo Susaeta, excluido temporalmente. Victoriano Alesón López, pendiente. Blas Portilla y Pérez de Azpeitia y Santiago Idiaquez Ladrera, excluidos totalmente. Basilio Martínez Maure, soldado. Juan Samaniego Arce, excluido totalmente. Juan Barrio Ogueta, acreditado su fallecimiento. Cipriano López Pérez, excluido totalmente.

1904.—Cornelio Martínez de Lagos y Portillo, soldado. Ponciano Julian Saenz de Orturi y Susa, excluido temporalmente. Domingo González López, soldado condicional. Esteban Albaina Susaeta, soldado. Santiago Francisco Aguillo y Fernandez Gaceo, excluido temporalmente. Orencio las Heras Gastiasoro y José María Bajos, soldados. Eusebio Mateo Laño, excluido temporalmente. Bonifacio Cortés Fernandez, pendiente. Justo Martínez Saen de Santamaria, soldado. Alejandro Ocio y Lopez Vallejo, excluido temporalmente.

1903.—Lázaro Zaldívar y Paón, soldado condicional. Desiderio Eguileta Mendoza, excluido temporalmente. Benito Maestu Perez, soldado condicional. Formerio Aberásturi Aberásturi, soldado. Anselmo Marquinez M. de Lagran y Guillermo Alesón Garay, excluidos temporalmente.

1902.—Eusebio Aguillo Navaridas, Ezequiel García Antia, Pedro Alonso Gonzalez, Casimiro Lopez Alda Barreras y Teodoro Pascual Ortas Gavidia, soldados condicionales. Ambrosio Barrio Bustero, excluido temporalmente.

Villaescusa de Roa.—1905.—Eugenio Niño Miguel, Paulino de la Fuente Encinas y Ramón Diez Velado, soldados. Valentin Encinas Portillo y Toribio Simón Palomera, excluidos temporalmente.

La Sequera de Haza.—1905.—Gabriel Cuesta Benito, Jesús Cuesta Rincón, Adriano García Rincón, Juan Merino Arranz, León Rincón Rincón y Félix González Agradados, soldados. Mariano Rincón Arroyo, pendiente. Saturnino de Hoz Iglesia, excluido totalmente. Juan Rincón Arranz, pendiente.

1904.—Florentino Arroyo Rincón, soldado.

Bozoo.—1905.—Cipriano Molinero Bengoa, soldado condicional.

1904.—Benito Ruiz Aguilar, útil condicional. Lucio Barredo Ortiz, excluido temporalmente.

1903.—Pelayo Izarra Angulo y Jerónimo Arin Echaurre, soldados condicionales.

1902.—Jenaro Palacios López, soldado condicional.

Olmedillo de Roa.—1905.—Severino Callejo Fiel, Fidel Perea Sotillo, Saturnino Fiel Rey y Feliciano Calvo Horra, soldados. Cenón Pascual Cabia, soldado condicional. Eutiquio Vélez Pascual, excluido totalmente.

1904.—Bonifacio Valdazo Nuñez y Anastasio Valdazo Fiel, soldados condicionales. Victor Perez Pedrosillo, excluido totalmente. Emiliano Velasco Cabia, excluido temporalmente.

1903.—Pablo Cabia Horra, excluido temporalmente y pendiente.

1902.—Crescencio Martínez Cuesta, útil condicional. Marcelino Perez Sanz y Florentin Mambrilla Izquierdo, soldados condicionales. Juan Miguel Valdazo, pendiente. Claudio Velez Pascual, excluido temporalmente.

Roa.—1905.—Gregorio Francisco Maté, excluido temporalmente. Pedro Cilleruelo Ramos, Cesar Ortega Reyes, Gregorio Aladro Casin, Leonardo García y García, Manuel García Izquierdo, Cristino Llorente Tremiño, Enrique Abad Torre, Francisco Cabestrero Ortega, Cándido Abejón Fernandez, Mariano García Chico, Dionisio Benito Meneles, Andrés Izquierdo Caborneiro, Jesús Mariscal Llorente, Pedro Nuñez Izquierdo, Antonio Miravalles Bravo, Narciso Ruiz Izquierdo, Juan Garay Gomez, Benigno Muñoz Gaona, Calixto Repiso Cob, Raimundo Alonso Urán, Nicolás Llorente Hornillos y José García Lorenzo, soldados. Domingo Bárcena Izquierdo, excluido totalmente. José Moreno Bernabé, pendiente. Julio Alonso Perez, soldado condicional. Dionisio García Mañero, Mariano García Portillo y Basilio Castillo Altable, excluidos totalmente. Leandro Reyes Fernandez, excluido temporalmente. Angel Ayuso Crespo, excluido totalmente.

1904.—Andrés Gonzalez Brizuela, pendiente. Pataleón Sanz Alonso, excluido temporalmente. Luciano Bravo Miravalles y Aniceto Arrontes Benito, soldados condicionales. Domingo Cilleruelo Orbaneja, pendiente. Justo Casin Ortega, Gregorio Calvo Cob y Eusebio Extremeño Gutierrez, soldados condicionales.

1903.—Clemente Ornillos Rioja, soldado condicional. Sotero Hernandez Garcia, excluido temporalmente. Eustaquio Garcia Gil, José García Cilleruelo, Hilario Antón Mansilla, Tomás Ribote San Martín, Crispin Crespo Izquierdo y Natalio Llorente Izquierdo, soldados condicionales.

1902.—Marcelino Nebreda Pascual, pendiente. Modesto Garcia Casin, Trifón Cristobal Páramo y Rafael Ruiz Guijarro, soldados condicionales. Pedro Rodero Ayuso, soldado. Justo Molero Cob y Dionisio Bárcena Calvo, soldados condicionales.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las trece y treinta minutos.

Burgos 3 de Abril de 1905.—El Presidente, Manuel Chico.—El Secretario interino, Pedro J. Garcia.

*Extracto del acta de la sesión del día 4 de Abril de 1905.*

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Yagüez y asistencia de los Sres. Del Val, Marroquin, López Guerrero, Andrés, Arreba, San Eustaquio y Oviedo, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, que á continuación se expresan:

Miraveche.—1905.—Braulio Ruiz Campo, Gaspar Ruiz Saiz, Nicanor Campo Allende, Pablo Hermosilla Mallaina, Francisco Campo Fernandez, Tomás Ruiz Fernández y Melchor Ruiz Saez, soldados. Domingo Mallaina Saiz, pendiente. Lucas Ruiz López, soldado condicional.

1904.—Cecilio Ruiz Espinosa, soldado.

Santa María Ribarredonda.—Gaspar Nieva González, Dionisio Calzada González y Emilio Martínez Cerezo, soldados.

1902.—Lucidio Barredo González, soldado condicional.

Encio.—1905.—Celestino Muga García y Anselmo Arce Moriana, soldados.

1904.—Amalio Angulo García, excluido temporalmente. Genaro Muga Saez, pendiente. Abundio Barrón López, soldado condicional.

1903.—Teodoro Leiva Barcina, pendiente.

Santa Gadea del Cid.—1905.—Benito Alonso Urruchi, soldado condicional. Santiago Oseguera y Primitivo Arin Garcia, soldados.

1904.—Santiago Urruchi Marroquin, pendiente.

1903.—Regino Alonso Angulo y Marcelino Churri Marroquin, soldados condicionales.

1902.—Román Arin Garoña, excluido totalmente.

Orón.—1905.—Honorio Valdeerrama Ortiz, Arsenio Arnaiz Bastida y Cecilio Fontecha Arce, soldados.

1904.—Tomás González Tobalina, pendiente. José Fuente González, excluido totalmente.

La Puebla de Arganzón.—1905.—Feliciano Estéfano González, Gregorio Crespo Saez, Luis Arana Ladrera, Juan Villapún Saez de Armijana, Felix Cameno López, Dionisio Fernández Val, Fructuoso Pinedo Quintana, Manuel Cruz Aya-

la López, Pablo Rodríguez Ayala, Vicente Fernández Oraá y Elias Bengoa Zorrilla, soldados. Sebastián Argote Rios, excluido totalmente. Pedro Lafuente Villa, prófugo. Ciriaco Ortiz de Salido y Mendoza, soldado condicional.

1904.—Feliciano Corcuera Oraá, soldado. Sotero Avecia Anuncibay, soldado condicional. Facundo Villapún Estabillo, excluido temporalmente.

1903.—Frutos Salazar Ormijana, excluido temporalmente.

1902.—Angel Rodríguez Ayala, excluido temporalmente.

Villanueva del Conde.—1904.—Pedro López González, soldado.

1903.—Pedro Lozares Fernández y Fermín González Clemente, soldados condicionales.

Pancorvo.—1905.—Pablo Salazar Sedano, excluido temporalmente y soldado condicional. Eusebio España Beltrán, Julián Luis López y López, Francisco Arnaez Clemente, Urbano Agustín Fernández, Nemesio Morquecho Varona, Fidel Ruiz Sobrón, Pedro Cerdán Castrillo, Benito Cadiñanos Cantera, Alberto Ruiz Arechavala y Julián Corcuera López, soldados. Domingo Valluerca Solas, pendiente. Luis Echevarría Marquina, Paulino Fernández Uraola y Demetrio Mijangos San Millán, excluidos totalmente.

1904.—Toribio de la Fuente Ibañez, soldado. Vicente Miguel Salazar, excluido temporalmente. Ignacio Garrastacho Morquecho, soldado condicional.

1903.—Celestino Clemente Canto, soldado condicional.

1902.—Eusebio Ortiz Quintanilla, soldado condicional. Pablo Illana Monterrubio y Victoriano Varona Castilla, excluidos temporalmente.

Miranda de Ebro.—1905.—Enrique Olmos Martínez, Pedro García Díaz, Sebastián la Hoya López, José Esteban Saiz, Agustín Montejo Paredes, Florencio Leza Saez, Ignacio González Mimbrenas, Jesús Ladrón Jiménez, Daniel Cillero Gómez Cadiñanos, Ignacio Manzanos Murga, Julián Bañuelos Peñañel, Santiago Urbina Jauregui, Fermín Rozas Calleja, Arturo García Lacalle, Pascual Cieza Arnaiz, Santos Pérez González, Cesáreo Jiménez Urillo, Gregorio Pérez Urbina, Celestino Santa María González, Martín Segura Guinea, Esteban Díaz de Serralde Martínez, Donato Ruiz Barrera, Pablo Oñate Ruiz, Eladio Martínez Diez, Benigno Santa María, Isidro Cantera Royuelo, Mariano Delgado González, Manuel Dupuyan Laffite, José Sabando Samprieto, Angel Madariaga Barrutia, Félix Donaire Ruiz, Alejo Ribas Drau, Angel González Valle, Juan Egaña Garciano, Máximo Guinea Calvo, Manuel Fonca Tamayo, Ramón Tornas Tobalina, Demetrio Coletto Campo, Ignacio Sainz Gamarra, Luis Eranueva Angel, Nicolás Uria Ruiz Angulo, Luis Gon-

zález González y Fortunato Alonso Narro, soldados. Hilario Muñoz Gallo, Cristóbal Ramos Ruiz, Eleuterio Ortega Hernando, Juan Oria Magdalena, Castor Azcona Guinea, Francisco Angulo Angulo, Ricardo Pérez Sanz, Enrique Ciaurriz González, Félix Iraz de la Fuente Andaeta, David Iglesias Añibarro, Agustín Arce San Martín, Federico Barredo Torres y Emilio Maluenda Martínez, prófugo. Pedro Valderrama Sierra, soldado. Buenaventura Ladrero Gochiena, pendiente. Ponciano Arbaizar López, excluido totalmente. Marcos González Najarro, Rufino Martínez Burgos y Salustiano Martínez Luzuriaga, soldados condicionales. Alfredo Falcón Villante, excluido temporalmente. Félix Valderrama Alonso, pendiente. José González de Miguel, excluido totalmente. Andrés Bodegas Pinedo, soldado condicional. Timoteo Bastida Pérez, excluido temporalmente. Segundo Vega Castillote, excluido totalmente.

1904. — Marcelino Virumbrales Saiz, excluido temporalmente. Formerio Burgos Osaba, Julio Isar de la Fuente, Fausto Arce Villanueva, Juan Antonio Guriri Gómez, Vicente Corcuera Sarralde, Sotero López Ribas, Nemesio Pinedo Guinea y Calixto Gómez Mardones, soldados condicionales. Juan Pinedo Cereceda, Fidel Dabalillo Trepiana, Casimiro Gordojuela Gómez y Lorenzo Villahoz Martínez, excluidos temporalmente. Román Fernández Valderrama.

1903. — Gregorio Martínez Montoya, Máximo Clemente Presa, Ignacio Guinea Sabando, Rigoberto Angulo Paz y Ruperto Gordojuela Eres, soldados condicionales. Abel Sabando Sampetro, Cándido Zunzunegui Sabando, Nicolás Corcuera Tobalina y Gil Calle Barcina, excluidos temporalmente. Ramón Pinedo Burgos y Agapito García Marroquin, soldados condicionales. Pío Carmona Doblas, prófugo. Pedro Fernández Magaria, Rafael Porres Pinedo, Toribio Ruiz Loizaga, Miguel Gómez Garoña y Domingo Valderrama Montoya, soldados condicionales.

1902. — Pedro Tobalina Oraá, Juan Francisco Gordojuela, Antonio Saez Arbaiza, Constantino Vega Santa Cruz, Pablo Dafong Conde, Santiago Arbaizar Gordojuela, Agapito Gómez Cadiñanos é Isidoro Alonso Plaza, soldados condicionales. Vicente González Ortiz, observación. Mateo Galbán González, excluido temporalmente. Juan Temiño Cruz y Félix Valle Madariaga, soldados condicionales y excluidos temporalmente.

Valluércanes. — 1905. — Abdón Caño Dábalos, excluido temporalmente. Víctor Cerezo Soto, Regino Caño Caño, Eulogio Diez Soto, Anastasio Corcuera y Leandro Cerezo Velez, soldados. Florentino

Diez Cantabrana, excluido temporalmente.

1903. — Vicente Caño Saiz y Juan José López Fuente, soldados condicionales. Luis Busto Barrasa, excluido temporalmente.

1902. — Feliciano Caño Caño, soldado condicional.

Con lo que se levantó la sesión siendo las doce y treinta minutos.

Burgos 4 de Abril de 1905. — El Presidente, Mariano Yagüez. — El Secretario interino, Pedro J. García.

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Ejercicio ampliado de 1904. — Segundo trimestre de 1905.

Cuenta que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

### PRIMERA PARTE — CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	315813'32
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	10601'97
Cargo.....	326415'29
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	99645'02
Existencia para el trimestre que sigue.....	226770'27

### SEGUNDA PARTE. — CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
			Pesetas.
<b>INGRESOS</b>			
1 Rentas.....	13813'94	121'43	13935'37
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>
4 Repartimiento.....	745051'35	2507'11	747558'45
5 Instrucción pública.....	8461'97	>	8461'97
6 Beneficencia.....	5417'76	1982'45	7400'21
7 Ingresos extraordinarios.....	1949'24	>	1949'24
8 Arbitrios especiales.....	>	>	>
9 Empréstitos.....	>	>	>
10 Enajenaciones.....	>	>	>
11 Resultas.....	363983'30	5990'98	369974'28
12 Ampliación.....	>	>	>
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	3275'16	>	3275'16
14 Reintegros.....	1650'09	>	1650'09
CARGO.....	1143602'80	10601'97	1154204'77
<b>PAGOS</b>			
1 Administración provincial.....	95519'33	>	95519'33
2 Servicios generales.....	43216'29	1300	44516'29
3 Obras obligatorias.....	89945'79	41314'09	131259'88
4 Cargas.....	3956'57	>	3956'57
5 Instrucción pública.....	100583'46	263	100846'46
6 Beneficencia.....	340183'27	3073'75	343257'02
7 Corrección pública.....	25655'83	>	25655'83
8 Imprevistos.....	6749'30	>	6749'30
9 Nuevos Establecimientos.....	>	>	>
10 Carreteras.....	69380'56	26379'34	95759'90
11 Obras diversas.....	14347'24	1571'01	15918'25
12 Otros gastos.....	9922'24	600	10522'24
13 Resultas.....	3804'55	11002'09	14806'64
14 Ampliación.....	>	>	>
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	24525'05	14141'74	38666'79
16 Devoluciones.....	>	>	>
DATA.....	827789'48	99645'02	947434'50

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos á 30 de Junio de 1905. — El Depositario, Pedro Polo.

### CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Burgos á 30 de Junio de 1905. — El Contador, Leon Villén. — V.º B.º — El Ordenador de pagos, Mariano Revenga.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA

#### Circular.

En cumplimiento de lo prevenido por el Real decreto de 14 de Julio de 1897, los Ayuntamientos de esta provincia se servirán remitir á esta Administración en el plazo de ocho días una certificación que

acredite los productos que hayan obtenido durante el 2.º trimestre del año corriente por la renta de sus bienes de propios no enajenados, ó negativa en su caso.

Asimismo remitirán otra certificación comprensiva de las cantidades ingresadas en el Municipio en el mismo periodo por el arbitrio

de pesas y medidas, quedando relevados de ésta obligación, por lo que respecta á este arbitrio, los Ayuntamientos que hayan remitido ya certificación del acta de la subasta de arrendamiento del repetido arbitrio de pesas y medidas.

Esta Administración encarece á las Corporaciones municipales á quienes se dirige la necesidad de que cumplan este servicio dentro del plazo que para ello se les señala, sin dar lugar á que se adopten las medidas de rigor que reglamentariamente sean procedentes.

Burgos 12 de Julio de 1905. — El Administrador, Félix de Bascaran. — V.º B.º — El Delegado de Hacienda, Solano.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Villarcayo.

D. Sutor Barrientos Hernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado se ha promovido por el Procurador D. Angel de la Peña y Mazón, en nombre y representación de D. Francisco Gutiérrez de Soto y Sainz Maza y otros declaración de herederos abintestato de los bienes de D.ª Amalia Gutiérrez de Soto y Sainz Maza á favor de sus hermanos de doble vínculo D. Francisco, D.ª Teresa, D.ª Nicolasa, D. Lucas Gutiérrez de Soto y Sainz Maza y sobrina D.ª Maria Milagros Gutiérrez Soto, hija ésta de otro hermano de la causante llamado D. José Gutiérrez de Soto, acordando publicar edictos por término de treinta días á fin de que los que se crean con igual ó mejor derecho comparezcan ante este Juzgado á reclamar la herencia intestada de dicha finada D.ª Amalia, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villarcayo á 12 de Julio de 1905. — Sutor Barrientos. — Por su mandato, José Pereda.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

Según me participa el vecino de esta villa Víctor Cámara Alcalde, en la noche del domingo 9 del actual desapareció de la casa paterna su hijo Anastasio Cámara, de las señas siguientes: alto, un poco decaído de color, de 17 años de edad, lleva pantalón de pana rayado usado, sin chaleco, boina azul, alpargatas abiertas usadas y también lleva un traje nuevo de pana de bordón color ceniza, vá indocumentado y se cree se haya dirigido á Burgos y Bilbao.

En su consecuencia, ruego á las autoridades y Guardia civil procedan á su busca y detención, y, caso de ser habido, le presenten en esta

Alcaldía ó en el domicilio de sus padres á la mayor brevedad.

Barbadillo del Mercado 10 de Julio de 1905.—El Alcalde, Pedro de Domingo.

#### Alcaldía de Quintana del Pidío.

Por Nazario Villada Casas, de esta vecindad, se me ha dado conocimiento de que en el día 7 del actual desapareció de la casa conyugal su esposa Gervasia Nuñez Gutiérrez, de treinta años de edad, estatura baja, ojos azules y color moreno; vestido de percal negro, chambra del mismo color y clase, pañuelo negro á la cabeza y zapatos de becerro también negros; é ignorándose su paradero, se ruega á las autoridades que tengan noticia de ella se sirvan participarlo á esta Alcaldía para proceder á lo que haya lugar.

Quintana del Pidío 10 de Julio de 1905.—El Alcalde, Miguel Langa.

#### Alcaldía de Berberana.

Según me manifiesta el vecino de esta villa D. Alejandro Aostri y Zárate, el día 1.º del actual echó de falta en las inmediaciones de la villa tres caballerías de su propiedad, de las señas siguientes:

Un potro de dos años, color negro, como de seis cuartas de alzada, crin y cola recortadas y sin herrar.

Una yegua de cuatro años, serrana, color negro, sin acabar de pelear, de seis y media cuartas de alzada, esquilada de hace un año, señal de mano, la oreja derecha despuntada y dos picadas por detrás, sin herrar.

Otra de cinco años, color pedrera, también de seis y media de alzada, en buenas carnes, señal de mano como la anterior, esquilada de este año y sin herrar.

En su virtud, y suponiendo sean robadas, ruego á las autoridades y Guardia civil procedan á su busca y captura, y, caso de ser habidas, las pongan á disposición de esta Alcaldía.

Berberana 8 de Julio de 1905.—El Alcalde, Matias Arberas.

#### Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 27 del actual, á las once, tendrá lugar en esta Intervención un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho establecimiento en la cantidad que sea necesaria para su servicio de los artículos de aceite vegetal, arroz, azúcar de caña blanco, café, carbón mineral, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, pasta para sopa, patatas, tocino, ternera y vino de Jerez, durante el próximo mes de Agosto, con arreglo á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las horas

hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 13 de Julio de 1905.—José Goicoechea.

#### Agencia ejecutiva de contribuciones de la Zona de Roa.

D. Simón Moreno, Agente ejecutivo de la Hacienda en esta Zona,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que está tramitando esta Agencia contra los deudores por contribución rústica y urbana, correspondientes al 2.º trimestre del año actual, he dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

En los citados expedientes consta que los contribuyentes deudores que seguidamente se expresarán son de domicilio desconocido; y para que pueda notificárseles de conformidad con lo preceptuado en el apartado 4.º del artículo 142 de dicha instrucción, se forma relación de los mismos, los cuales, así como los pueblos de donde proceden los descubiertos y su importe son, á saber:

Niceto Aguado Tijero, de Boada de Roa, 1'11 pesetas.

Domingo Asensio Asensio, id., 0'88.

Demetrio Domingo García, La Cueva de Roa, 2'58.

Severiano Domingo Carrascal, id., 1'83.

Pedro Sanz Rodrigo, Fuentecén, 3'11.

Petra Arranz Seval, id., 3'37.

Julián Tijero, Fuenteliso, 4'36.

Bernardo Escudero Madrigal, id., 1'63.

José Samaniego Gordo, id., 1'10.

Juan Sanz Cano, id., 0'38.

Patricia Palomino Sanz, id., 3'63.

Tomás González Cano, id., 2'45.

Julián Perosanz Martínez, Fuentemolinos, 1'36.

Dionisio Beltrán Rodríguez, Guzmán, 1'57.

Anacleto Viyuela Sopenas, id., 2'80.

Julián Viyuela Sopenas, id., 2'34.

Gregorio Rodríguez Esteban, id., 2'17.

Gregorio Caballero López, id., 1'36  
Victoriano Rodríguez Gutiérrez, id., 0'54.

Pedro Rodríguez Gutiérrez, id., id.  
Serapio Velasco Caballero, id., 1'63.

Pedro Sanz Guijarro, Hontangas, 8'77.

Andrés González Cuesta, id., 2'15.

Felix Martínez Corral, Hoyales de Roa, 0'53.

Eugenio Martínez Corral, id., 1'28.

Antolin Arranz, Mambrilla, 2'04.

Eusebio San Martín Bombin, id., 0'12.

Felix Francisco, Moradillo, 1'52.

Manuela Cabañes Buenhombre, id., 1'87.

Juana Hernando Peña, id., 0'46.

Mariano Melero, id., 2'81.

Ignacio Melero, id., 2'81.

Andrés Martín Parra, id., 2'10.

Mateo Mayor Escudero, id., 2'34.

Sergio Sanz Parra, id., 1'36.

Andrea Esteban, Nava de Roa, 17'46.

Felipe Alonso, id., 9'34.

Lope Villa Quevedo, id., 8'75.

Gil de la Torre, id., 3'64.

Valeriano Tapia, id., 3'47.

Anastasio Mansilla, id., 0'92.

Anastasio Sanz, id., 4'02.

Enrique de la Torre, id., 3'21.

Felix Alonso, id., 3'92.

Francisco Díez, id., 2'34.

Guillermo Carrascal, id., 1'85.

José Liras Requejo, id., 4'55.

Juan Requejo Cordobés, id., 2'42.

Marcelo Cano, id., 2'77.

Maria Benito, id., 1'28.

Matias Martín, id., 2'38.

Mariano Arranz, id., 0'36.

Pablo Guijarro, id., 4'85.

Patricio García González, id., 2.

Ramón Garrido, id., 3'20.

Vicente Benito, id., 2'66.

Ricardo Gómez, id., 2'57.

Basilía Esteban, id., 1'35.

Francisco Chico Nava, id., 1'35.

Modesto Miguel, id., 1'11.

Miguel Pérez, id., 2'16.

Inés Cuesta Tubilla, Horra (La), 1'17.

Victor Moro Gaitero, id., 1'09.

Lorenzo Val Granada, Pedrosa, 1'52.

Vicente Domingo Herrera, id., 0'94.

Román Granada Granada, id., 2'34.

Ursula Iglesias, id., 3'34.

Luciano Ruiz Bombin, id., 2'57.

Isaac Cristobal, id., 0'78.

Juan Páramo González, id., 2'98.

Juliana Sanz, id., 1.

Dionisio Miravalles, Roa, 2'08.

Marcelo Gil Rioja, id., 2'34.

Prudencio Pascual, id., 4'35.

Valentin Portillo, id., 1'17.

Feliciano Ortega, id., 2'57.

Ciriaco Trimiño, id., 2'44.

Gabriel García, id., 2'71.

Miguel Arranz, San Martín, 2'67.

Petronila Cal, id., 2'95.

Barbara Horra, id., 2'07.

Juan Arranz Bombin, Valcavado de Roa, 2'39.

Ecequiel Bombin Díez, id., 2'39.

Miguel Bombin Rincón, id., 1'86.

Francisco López Rodríguez, id., 1'86.

Basilía López Bombin, id., 1'11.  
Andrea Esteban, Valdezate, id., 1'75.

Antonio España, id., 6'47.  
Dámaso Rodríguez, id., 2'33.

Juan López Pradales, Villaescusa, 1'08.

Lorenzo Bonilla Herrero, id., 2'10.

Y para que se inserte en el Boletín oficial de esta provincia á los fines de que la notificación acordada tenga efecto en forma reglamentaria, expido la presente en Hoyales de Roa á 7 de Julio de 1906.—El Agente ejecutivo, Simón Moreno.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ANTIGUA PAÑERÍA

DEL

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,

Lain-Calvo, 3, (Trascorrales)

BURGOS.

Se han recibido gran número de piezas de paños negros de Ezcaray, Bejar, Villoslada y Enciso para capas, y, en clases finas, para mantillas.

Trajes de corte, mas de cien dibujos, y en merinos y lanas para vestidos y abrigos ha llegado una gran colección.

En mantas y tapabocas hay donde escoger, desde 13 á 500 reales cada uno, con mas de cuarenta precios intermedios, así como en panas, bayetas, tartanes é inglesinas, á precios muy económicos.

Especialidad en paños azules para becas de Colegiales, y en merinos, terciopelos, estambres y paños de dos varas de ancho para uso de los Sres. Sacerdotes. 3

Composturas de relojes de plata, acero y níquel á

2 pesetas.

No se cobra más en ningún caso.

Cristales de todas clases, formas y tamaños para relojes de bolsillo á 25 céntimos.

Relojes marca «Ocejo» á

16 pesetas.

Los de otras marcas no duran más ni andan mejor aunque cuesten el doble.

Gran surtido de cadenas.

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, 9 y 11.—Burgos. 2

### DR. H. CASADO,

del Instituto Rubio de Madrid.

Especialista en enfermedades de garganta, nariz y oídos.

Consulta de once á una.—Gratis para pobres de una á dos.

San Juan 48 y 50, principal, izquierda. 4

### SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una 3

### ALMACÉN DE MADERAS DE SORIA Y DEL NORTE

DE

### FÉLIX LAZARO

SOBRINO Y SUCESOR DE VICTOR PEÑA 6

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.